



AYUNTAMIENTO DE URRACAL
PLAZA CONSTITUCION 1
C.P 04879 URRACAL

BANDO

D^a EMILIA MATEO ALMANSA, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE URRACAL (ALMERIA).

Por Resolución de Alcaldía de fecha de 27 de Mayo de 2026 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato administrativo especial para explotación del Bar de la Piscina Municipal de Urracal.

1. Entidad adjudicadora
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Urracal
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
2. Objeto del contrato.
 - a. Descripción del objeto: Contrato administrativo especial para explotación del bar de la piscina municipal de Urracal
 - b. Lugar: Recinto Piscina Municipal
 - c. Plazo: de Julio a Agosto, 2026
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a. Tramitación: Ordinaria
 - b. Procedimiento: Abierto
 - c. Forma: Varios criterios de adjudicación
4. Presupuesto base de licitación: El canon de concesión, al alza, del dominio público se establece en 350€ mensual (excluidos gastos de luz).
5. Garantía provisional. No hay
6. Garantía definitiva: 350€
7. Obtención de documentación e información.
Se podrá obtener en Ayuntamiento de Urracal.
Fecha límite de obtención de documentos e información: Dentro del plazo de presentación de instancias.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: 10 de junio de 2026 a las 13.00h, en los términos de la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - b) Lugar de presentación Ayuntamiento de Urracal
9. Criterios de adjudicación: - Precio ofertado: La licitación se referirá a la mejora en el canon anual debido a la entidad local por explotación de la piscina municipal.
En caso de empate se realizará sorteo.
10. Apertura de las ofertas. A las 14:30 horas del 15 de junio de 2026
11. Gastos de anuncio . Del adjudicatario.

En Urracal , a firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	Lc+/PvjzXSwpVuwkUmRm2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilia Mateo Almansa - Alcaldesa Ayuntamiento de Urracal	Firmado	27/05/2026 13:39:43	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Lc+/PvjzXSwpVuwkUmRm2g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			